



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 NOV 2019

Vistos: El Expediente N° 04926-2019, con la Nota Informativa N° 040-2019-UGERD-HSEB, de la Unidad de gestión de riesgos de desastres; el Informe N° 014-2019-EP-OEPE-HSEB y la Nota Informativa N° 058-2019-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre aprobación del Plan de Contingencia Frente a Probable Brote Epidémico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N°26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a principios de equidad;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción; y en la lucha contra las epidemias en el Artículo 82°, establece que la Autoridad de Salud queda facultada para disponer la utilización de todos los recursos médico-asistenciales de los sectores público y privado existentes en las zonas afectadas y en las colindantes;

Que, la Norma Técnica de Salud N°125-MINSA/2016/CDC-INS, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiología y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú", que contribuye entre otros a fortalecer las acciones de vigilancia epidemiología y diagnóstico para la detección temprana de los arbovirus emergentes y remergentes, así como el monitoreo de brotes y epidemias;

Que mediante Nota Informativa N°040-2019-UGRE-HSEB de fecha 21.MAR.2019, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital, ha formulado el Plan de Contingencia Frente a Probable Brote Epidémico, para estar preparado ante un Brote Epidemiológico Masivo, que tiene como objetivo, proporcionar información actualizada sobre brotes epidemiológicos, bajo la vigilancia activa para la detección oportuna de casos que afecten a nuestra población;

Que, mediante la Nota informativa N°058-2019-OEPE-HSEB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que mediante Informe N° 14-2019-EP-OEPE-HSEB, el Jefe de Equipo de Planificación, emiten opinión sobre la procedencia de aprobar el Plan de Contingencia Frente a Probable Brote Epidémico, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que apruebe la Directiva Administrativa N° 001-2019-



HSEB/DEA-OL-V.01 "Recepción de Equipamiento Adquirido de las compras menores a ocho (8) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



J. ZUNIGA B

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A PROBABLE BROTE EPIDEMICO" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Riesgo y Desastre del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, la implementación, monitoreo y evaluación de Plan aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS.
DIRECTOR GENERAL
M P 19373

JASR/MVRR/ELCO/JZB/svch

Distribución:

- DG
- OEA
- OEPE
- OAJ
- UGERD
- Dpto. de Emergencia
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo